



Aportes empleada casas particulares



Un empleador realizó el pago de los aportes sin el aumento del mes de Agosto. ¿Con qué códigos y con qué importes se debe cargar el vep para abonar las diferencias?

Para generar el VEP se realizan los siguientes pasos:

Ingresar la servicio de AFIP ?Presentación de DDJJ y Pagos? Seleccionar la opción nuevo VEP - Indicar CUIL del Trabajador.

Grupos de Tipos de Pagos: Casas Particulares Ley 26.844 Tipo de Pago: Casas Partic. - Pago otros conceptos Impuesto: 786 - ART Trab. Casas Parti. Concepto y Subconcepto: 932 - Diferencia ART Período: Es el período en el cual se abonó menos.